


28
P.L.

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 036243 - E /DIBIE - CODIT-GUTAH - 17.3

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 20223

Señor teniente coronel
 GIOVANNY PÁEZ ROJAS
 Director Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional (e)
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No.117971

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/10/2023	Hasta	02/11/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-035277-DIBIE fecha 24/10/2022, el señor CR Carlos Germán Oviedo Lamprea, obrando en calidad de (Director de Bienestar Social y Familia), nombró como supervisora del contrato u orden de compra al Jefe de Talento Humano Mayor Sonia Esperanza Cárdenas Méndez quien se encuentra titular en el cargo.
- Mediante Orden Administrativa de Personal de fecha 25/10/2023 el señor TC Giovanni Páez Rojas es nombrado Director de Bienestar Social y Familia encargado desde el día 25/10/2023 al 05/11/2023.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contraentrega.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	N° 117971	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	
Contratista	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACIÓN	
Representante legal	JAVIER ENRIQUE ARIAS ROJAS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$108.680.000	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0	
Valor total del contrato u orden de compra	\$108.680.000	
Plazo de ejecución inicial	03/11/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/10/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/11/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


Se realizaron las siguientes acciones frente a la recepción de los elementos contratados.

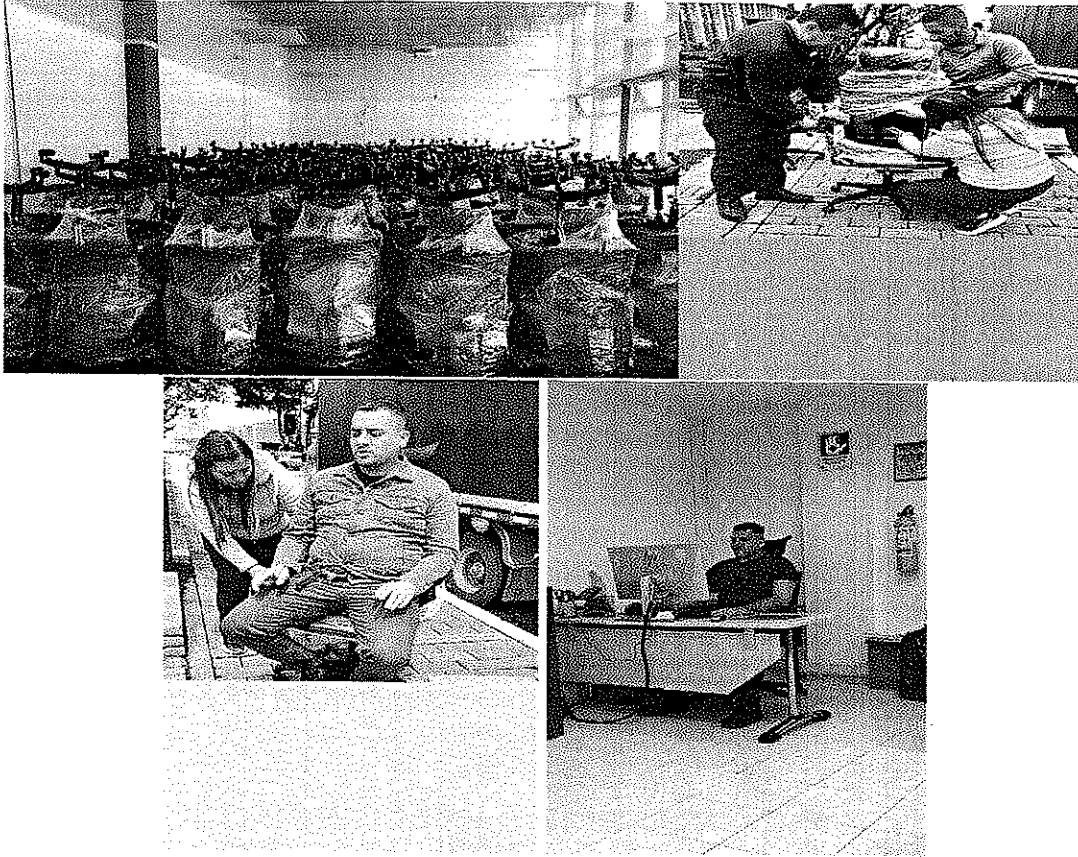
- Realizan entrega de sillas con fecha de recepción el día 01/11/2023 en el almacén de DIBIE los siguientes elementos, así:

N°	ELEMENTO	CANTIDAD
1	SILLAS ERGONOMICAS	260

Así mismo, se verifica las condiciones técnicas, frente al cumplimiento de condiciones ergonómicas que permitan prevenir las lesiones osteo-musculares en los funcionarios.

29
210

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Se realiza plan de distribución mediante comunicado oficial No GS-2023-035174-DIBIE DE FECHA 27/10/2023


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (FICHAS TÉCNICAS) Cumplimiento al anexo 2 de los elementos adquiridos en cantidades y especificaciones		
Sillas Ergonómicas CABECERO Cabecero regulable en altura y ángulo.	SI	Ninguna

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPALDAR
Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla poliéster de alta resistencia, con soporte lumbar regulable en altura y profundidad

BRAZOS
Brazos en polipropileno, regulables en altura o 3D regulables en altura, profundidad y ángulo


ASIENTO
Asiento tapizado en paño con espuma laminada de 6 cm, densidad 26

MECANISMO
Mecanismo basculante y mecanismo syncro 4 bloqueos, opción slider para mec. Syncro. Regulación de tensión mediante perilla. Neumático negro con elevación a gas.

BASE
Base Nylon de 64 cm. Base aluminio de 70 cm

RUEDAS
Ruedas nylon 50 mm

gsf01-Silla de Oficina ergonomica Niza | [ver más detalles de este producto](#)



Cabeceiro, regulable en altura y ángulo. Espaldar: estructura permeable en polipropileno en malla forrada. Brazos: estructura en polipropileno, FAD en polipropileno, regulación en altura. Asiento regulable en altura, tapizado en paño. Mecanismo: mecanismo basculante, con una posición de bloqueo. Neumático con elevación a gas.

418.000,00 COP

Nombre del proveedor: **RODOLFO S.A**
 Nombre del producto: **PROCESO/ERGON**
 Número de artículo: **1122205501**
 Marca: **501**
 Modelo: **117971**
 Categoría: **Sillas para oficina**
 Valor IVA: **19%**
 Valor: **341.176,47**
 Impuestos: **76.823,53**

Comentarios del comprador:
No hay comentarios.


2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la orden de compra, no se ha presentado novedades en la entrega de los elementos contratados en la orden de compra No. 117971

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

La orden de compra No. 117971 se viene ejecutando bajo las especificaciones técnicas establecidas y en los tiempos.

30
20

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Único, una vez entregados los elementos con verificación del almacén de intendencia y en el plazo establecido y de acuerdo a los términos y condiciones de uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano, la Dirección de Bienestar Social y Familia pagará, el valor facturado por el contratista de acuerdo al servicio prestado, en la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la oficina de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional por parte del supervisor del contrato, según lo establecido en la Resolución 090/2018, artículo 83 y 84 ley 1474 de 2011, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, el derecho a turno y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante resolución número 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de facturación electrónica y restablecida la obligatoriedad, la DIAN actualizará automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con responsabilidad 52 – Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.


El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$108.680.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$108.680.000,00	100%
Valor total facturado	\$108.680.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$108.680.000,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
077	\$108.680.000,00	Del 20/10/2023 al 02/11/2023	\$108.680.000,00	MYTC No. 19	0	0	Pendiente

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Acta de recepción de bienes No. 077 DE 01/11/2023

5. RECOMENDACIONES

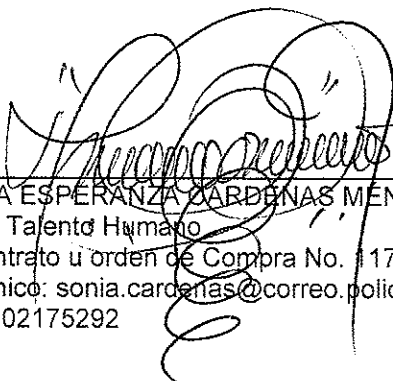
La entrega de las sillas ergonómicas, se realizó dentro de los parámetros establecidos, proceso que se facilitó por la modalidad de tienda virtual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	

Atentamente,

Firma 
 MAYOR SONIA ESPERANZA CARDENAS MENDEZ
 Cargo: Jefe de Talento Humano
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 117971
 Correo electrónico: sonia.cardenas@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3102175292